

PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA EL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Las empresas licitadoras deberán presentar un proyecto de asistencia médico-sanitaria que deberá incluir las prestaciones médicas que cubrirá la póliza que serán como mínimo las siguientes:

COBERTURAS BÁSICAS

(Coste asumido por el Excmo. Ayto. de Santa Cruz de Tenerife)

En esta modalidad se incluye la asistencia sanitaria extrahospitalaria (ambulatoria) para las siguientes prestaciones:

1. MEDICINA PRIMARIA

- Medicina General. Asistencia en consulta y a domicilio.
- Pediatría y Puericultura. Para niños menores de catorce años.
- Enfermería. Servicio en consulta y a domicilio. En este último caso siempre y cuando el enfermo guarde cama y previa prescripción de un facultativo del Cuadro Médico de La Aseguradora.

2. URGENCIAS AMBULATORIAS

Servicio de **urgencias ambulatorias en centros hospitalarios que se prestarán en el centro o centros asistenciales hospitalarios** que consten en el Cuadro Médico. La asistencia será domiciliaria siempre que el estado del enfermo lo requiera, prestada por Médico generalista y/o ATS.

- Urgencias Ambulatorias: se dan en centros Hospitalarios, no existe centros de urgencias no hospitalarios en la plaza.

3. ESPECIALIDADES

Quedan cubiertas **exclusivamente las consultas y las pruebas diagnósticas intraconsulta** de las siguientes especialidades:

- Alergología. Las vacunas serán a cuenta del Asegurado.
- Anestesiología y Reanimación.
- Angiología y Cirugía Vasculat.
- Aparato Digestivo. Queda excluida la cápsula endoscópica.
- Cardiología.
- Cirugía Cardiovascular.
- Cirugía General y del Aparato Digestivo.
- Cirugía Maxilo-Facial.
- Cirugía Pediátrica.
- Cirugía Plástica Reparadora.
- Cirugía Torácica.
- Dermatología médico quirúrgica.
- Endocrinología y Nutrición.
- Geriatría.
- Hematología y Hemoterapia.
- Inmunología.
- Medicina Interna.
- Medicina Nuclear.

- Nefrología.
- Neumología.
- Neurocirugía.
- Neurofisiología Clínica.
- Neurología.
- Obstetricia y Ginecología. Vigilancia del embarazo por Médico tocólogo y asistencia a los partos.
- Odonto-estomatología. Se encuentran cubiertas las curas estomatológicas, extracciones y limpieza de boca anual. A partir de la segunda limpieza anual, será necesaria la prescripción médica.
- Oftalmología. Incluye la retinografía, la tomografía de coherencia óptica, ortóptica.
- Oncología médica y radioterápica.
- Otorrinolaringología.
- Psicología Clínica: Con un máximo de veinte sesiones por año o cuarenta sesiones en caso de trastornos alimentarios. Requerirá la prescripción de un especialista en psiquiatría concertado y la autorización previa de La Aseguradora.
- Psiquiatría.
- Rehabilitación y Fisioterapia, incluye la rehabilitación y fisioterapia del aparato locomotor previa prescripción de un facultativo del Cuadro Médico de La Aseguradora. Incluye también la rehabilitación del suelo pélvico (Exclusivamente para disfunciones producidas como consecuencia del embarazo y parto, cubiertos previamente por el Seguro) y la rehabilitación cardíaca (Exclusivamente para recuperación inmediata en pacientes que hayan sufrido un infarto agudo de miocardio y/o cirugía cardíaca con circulación extracorpórea, cubiertos previamente por el Seguro). Quedan excluidos los tratamientos de fisioterapia y rehabilitación cuando haya conseguido la recuperación funcional, o el máximo posible de ésta, o cuando se convierta en terapia de mantenimiento ocupacional, así como la rehabilitación neuropsicológica o estimulación cognitiva.
- Reumatología.
- Traumatología y Cirugía Ortopédica.
- Urología.

4. MEDICINA PREVENTIVA

Quedan incluidos los controles preventivos, adecuados a la edad del Asegurado, prescritos por un facultativo del Cuadro Médico de La Aseguradora, y realizados con medios y técnicas cubiertas por la garantía de la Póliza.

- Pediatría: incluye controles preventivos y de desarrollo infantil.
- Obstetricia y Ginecología: revisión ginecológica anual para la prevención del cáncer de mama, endometrio y cérvix.
- Cardiología: incluye la prevención del riesgo coronario en personas mayores de 40 años.
- Urología: revisión urológica anual para la prevención del cáncer de próstata

5. MEDIOS DE DIAGNÓSTICO

- Análisis clínicos: bioquímica, hematología, microbiología, parasitología.
- Anatomía patológica: citopatología.
- Radiodiagnóstico: todo tipo de estudios radiográficos con fines diagnósticos, quedando incluida la utilización de medios de contraste.
- Otros medios de diagnóstico: doppler cardíaco, ecografía, electrocardiografía, electroencefalograma, electromiografía, fibroendoscopia.
- Medios de diagnóstico de alta tecnología. Inmunohistoquímica, ergometría, holter, medicina nuclear, amniocentesis y cariotipos.
- Resonancia magnética y TAC (Scanner).
- Pruebas genéticas: Quedan cubiertas exclusivamente aquellas pruebas cuyo fin sea el diagnóstico de enfermedades en pacientes afectos y sintomáticos. Incluye

también las dianas terapéuticas cuya determinación sea exigida en la ficha técnica emitida por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para la administración de algunos fármacos. Quedan expresamente excluidos de la cobertura del Seguro, cualquier medio de diagnóstico y/o tratamiento mediante terapia génica, los estudios de farmacogenética, la determinación del mapa genético con fines predictivos o preventivos y cualquier otra técnica genética o de biología molecular.

6. OTROS SERVICIOS

- Preparación al parto. Asistencia impartida en cursos de preparación que incluye los ejercicios físicos de relajación y de simulación de los periodos de dilatación y expulsión al parto.
- Podología. Exclusivamente tratamientos de quiropodia en consulta. Con un máximo de seis sesiones por año.
-

En todos los casos se entiende pruebas de diagnóstico prescritas por médicos de la entidad aseguradora. Salvo lo indicado en la cláusula 7.- Notas aclaratorias y cláusulas generales aplicables, del presente pliego.

COBERTURAS AMPLIADAS

(Coste asumido por los beneficiarios del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife)

En esta modalidad se incluye la asistencia sanitaria derivada del régimen de Hospitalización y/o Cirugía para las siguientes prestaciones:

1. URGENCIAS

La Asistencia Sanitaria en casos de urgencia se prestará en los centros de urgencia permanente (24 horas) que se indique en el Cuadro Médico de La Aseguradora. La asistencia será domiciliaria siempre que el estado del enfermo lo requiera.

2. ESPECIALIDADES

Asistencia sanitaria en régimen de hospitalización (según proceda a criterio de un facultativo del Cuadro Médico de La Aseguradora), en las especialidades que a continuación se citan:

- Alergología. Las vacunas serán a cuenta del Asegurado.
- Anestesia y reanimación.
- Angiología y cirugía vascular. Incluye el tratamiento endoluminal de varices por láser siempre y cuando no sea por motivos estéticos.
- Aparato digestivo. Queda excluida la cápsula endoscópica.
- Cardiología.
- Cirugía cardiovascular.
- Cirugía general y del aparato digestivo. Incluye la cirugía bariátrica para pacientes en quienes haya fracasado el tratamiento conservador supervisado, con un índice de masa corporal igual o superior a 40 kg/m², o a 35 si se asocian comorbilidades mayores.
- Cirugía maxilo-facial. Quedan excluidos los tratamientos estéticos. Asimismo queda excluida la cirugía ortognática, la cirugía preimplantacional y la cirugía preprotésica aunque las mismas tengan finalidad funcional.
- Cirugía Pediátrica.

- Cirugía plástica reparadora. Está excluida la cirugía con fines estéticos, salvo la reconstrucción de la mama afectada tras mastectomía, que incluirá, en su caso, la prótesis mamaria y los expansores de piel.
- Cirugía torácica.
- Dermatología médico quirúrgica.
- Endocrinología y nutrición.
- Geriatría.
- Hematología y hemoterapia.
- Inmunología.
- Medicina interna.
- Medicina nuclear.
- Nefrología.
- Neonatología.
- Neumología.
- Neurocirugía.
- Neurofisiología clínica.
- Neurología.
- Oftalmología. Incluye la retinografía, la tomografía de coherencia óptica, ortóptica, tratamiento de la degeneración macular asociada a la edad por terapia fotodinámica o inyección intravítrea de fármacos (en este caso el coste los fármacos utilizados correrán a cargo del Asegurado). Queda excluida la corrección quirúrgica de la miopía, hipermetropía o astigmatismo y presbicia y cualquier otra patología refractiva ocular.
- Oncología médica y radioterápica.
- Otorrinolaringología. Incluye la radiofrecuencia de cornetes y la cirugía mediante Láser CO2.
- Psicología Clínica: Con un máximo de veinte sesiones por año o cuarenta sesiones en caso de trastornos alimentarios. Requerirá la prescripción de un especialista en psiquiatría concertado y la autorización previa de La Aseguradora. Se excluye el psicoanálisis, hipnosis, test neuropsicológicos y psicométricos, sofrología, narcolepsia ambulatoria, cualquier método de asistencia psicológica no-conductual, la psicoterapia de grupo y la rehabilitación psicosocial.
- Psiquiatría.
- Reumatología.
- Tratamiento del dolor. Incluye los reservorios implantables (port-a-cath), quedando excluidas las bombas implantables para perfusión de medicamentos y los electrodos de estimulación medular.
- Traumatología y cirugía ortopédica. Cirugía artroscópica. Queda expresamente excluida la infiltración de plasma rico en plaquetas o factores de crecimiento.
- Urología. Incluye el uso del láser para el tratamiento quirúrgico de la hiperplasia benigna de próstata.

3. MEDICINA PREVENTIVA

Quedan incluidos los controles preventivos, adecuados a la edad del Asegurado, prescritos por un facultativo del Cuadro Médico de La Aseguradora, y realizados con medios y técnicas cubiertas por la garantía de la Póliza.

- Planificación familiar: Control del tratamiento con anovulatorios, implantación de DIU y su vigilancia, siendo por cuenta de la Asegurada el coste del dispositivo. Ligadura de trompas y vasectomía. Queda expresamente excluida la interrupción voluntaria del embarazo y las reducciones embrionarias, así como los tratamientos de esterilidad o infertilidad.

4. MEDIOS DE DIAGNÓSTICO

- Análisis Clínicos, anatomía patológica y citopatología.
- Radiología general: Incluye las técnicas habituales de diagnóstico por la imagen, quedando incluida la utilización de medios de contraste.

- Otros medios de diagnóstico: doppler cardiaco, electrocardiografía, electroencefalografía, electromiografía, fibroendoscopia y ecografías.
- Medios de diagnóstico de alta tecnología:
 - Inmunoquímica, ergometría, holter, estudios electrofisiológicos y terapéuticos, medicina nuclear, amniocentesis y cariotipos, polisomnografía.
 - Resonancia magnética y Tomografía Axial Computarizada (TAC/escáner).
 - Colonografía realizada mediante TAC (exclusivamente como prueba complementaria a la fibrocolonoscopia por intolerancia o estenosis y en pacientes con problemas médicos que contraindiquen la práctica de fibrocolonoscopia convencional).
 - Coronariografía por TAC (exclusivamente para pacientes con enfermedad coronaria sintomática con prueba de esfuerzo no concluyente, en cirugías de recambio valvular y en valoración de estenosis tras cirugía de by-pass coronario y en malformaciones del árbol coronario, no incluyendo bajo ninguna circunstancia la valoración de estenosis tras implantación de stent, la utilización para cuantificación del calcio en arterias coronarias y su utilización como prueba diagnóstica de screening).
 - PET/TAC (Quedan incluidos exclusivamente los realizados con el radiofármaco 18F-FDG y en las indicaciones clínicas establecidas en la ficha técnica del mismo y autorizadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios).
 - Pruebas genéticas: Quedan cubiertas exclusivamente aquellas pruebas cuyo fin sea el diagnóstico de enfermedades en pacientes afectos y sintomáticos. Incluye también las dianas terapéuticas cuya determinación sea exigida en la ficha técnica emitida por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para la administración de algunos fármacos. Quedan expresamente excluidos de la cobertura del Seguro, cualquier medio de diagnóstico y/o tratamiento mediante terapia génica, los estudios de farmacogenética, la determinación del mapa genético con fines predictivos o preventivos y cualquier otra técnica genética o de biología molecular.
- Medios de diagnóstico intervencionista: radiología intervencionista vascular y visceral y hemodinámica vascular. Las pruebas de diagnóstico, en todos los casos, han de ser prescritas por facultativos del Cuadro Médico de La Aseguradora que tengan a su cargo la asistencia del Asegurado, asistencia que ha de estar cubierta por la Póliza.

5. HOSPITALIZACIÓN

Cualquier tipo de hospitalización se realizará en clínica u hospital designado por la Entidad Aseguradora. Para ello será necesaria la previa prescripción de un especialista concertado y autorización escrita de ésta. La hospitalización se hará siempre en habitación individual que dispondrá de cama para el acompañante excepto en las hospitalizaciones psiquiátricas, en U.V.I. y neonatológicas, y serán por cuenta de La Aseguradora los gastos derivados de la realización de los métodos diagnósticos y terapéuticos, tratamientos quirúrgicos (incluidos gastos de quirófano y medicamentos) y estancias con la manutención del enfermo, comprendidos en la cobertura de la póliza. Queda excluida la asistencia y tratamiento hospitalario por razones de tipo social.

- Hospitalización obstétrica (partos). Incluye el tratamiento del ginecólogo obstetra y/o la matrona en ingreso hospitalario durante el proceso de embarazo y/o parto; y el nido y/o la incubadora para el recién nacido durante su internamiento hospitalario.
- Hospitalización quirúrgica. Incluye las especialidades quirúrgicas para el tratamiento de las patologías que así lo requieran, el estudio preoperatorio o preanestésico (consulta, analítica y electrocardiograma), las visitas y curas del postoperatorio inmediato, la cirugía mayor ambulatoria, y en su caso los implantes quirúrgicos y prótesis.
- Hospitalización médica sin intervención quirúrgica. Incluye las distintas especialidades médicas para el diagnóstico y/o tratamiento de las patologías médicas susceptibles de ingreso.
- Hospitalización pediátrica. Para menores de 14 años. Incluye la asistencia por motivo de intervención quirúrgica o enfermedad médica tanto en hospitalización convencional como en unidades de neonatología (cuidados intensivos y/o cuidados intermedios).
- Hospitalización en Unidad de Vigilancia Intensiva (U.V.I.).
- Hospitalización psiquiátrica. Exclusivamente para los enfermos de procesos agudos o crónicos en periodo de agitación, previamente diagnosticados por un especialista del Cuadro Médico de La

Aseguradora, en régimen de internamiento o en hospitalización de día, con un límite de cincuenta días por año natural.

- Hospitalización de día: Tanto para procesos quirúrgicos como médicos, incluidos los tratamientos quimioterápicos en oncología. Comprende los gastos de estancia, la medicación y los medios de diagnósticos utilizados durante la permanencia en el centro hospitalario.

6. IMPLANTES Y PRÓTESIS QUIRÚRGICAS

Serán suministrados siempre por las empresas designadas por La Aseguradora. La garantía comprende, previa prescripción escrita de un médico especialista del Cuadro Médico, las prótesis internas y materiales implantables expresamente indicados a continuación:

- Cardiovasculares: Marcapasos, (monocamerales, bicamerales y resincronizadores, con exclusión de los desfibriladores), válvulas cardiacas mecánicas, biológicas xenólogas y anillos para valvuloplastia (con exclusión de los conductos valvulados), stent coronario (medicalizado o no medicalizado), prótesis de bypass vascular.
- Osteoarticulares: Prótesis internas traumatológicas, el material de osteosíntesis y el material osteo-ligamentoso biológico obtenido de bancos de tejidos nacionales.
- Mama: Prótesis mamaria y expansores cutáneos para la reconstrucción de la mama mastectomizada.
- Oftalmológicos: Lentes intraoculares (monofocales y bifocales) para la corrección de la afaquia tras cirugía de cataratas (con exclusión de las lentes tóricas).
- Quimioterapia o Tratamiento del Dolor: Reservorios implantables (ports).
- Implantes reparadores: Mallas sintéticas para reconstrucción abdominal o torácica.

El coste de cualquier otro tipo de implante quirúrgico, prótesis externas, ortesis y ortoprótesis no incluidos en el detalle anterior correrán a cargo del Asegurado.

7. TRATAMIENTOS ESPECIALES

- Terapias respiratorias a domicilio. Incluye oxigenoterapia (líquida, con concentrador o gaseosa), aerosolterapia (en este caso la medicación correrá a cargo del Asegurado), ventilación con presión positiva continua en vía aérea (CPAP) y ventilación con dispositivos binivel (BIPAP).
- Trasfusiones de sangre y/o plasma.
- Logopedia y foniatría. Tratamiento de patologías del lenguaje, del habla y de la voz derivadas exclusivamente de procesos orgánicos. Queda excluido el tratamiento de los trastornos del aprendizaje (dislexia, disgrafía y discalculia).
- Laserterapia. Incluye fotocoagulación en oftalmología, la cirugía en coloproctología, las intervenciones quirúrgicas en ginecología, otorrinolaringología y dermatología, así como el láser en rehabilitación músculo-esquelética, en las intervenciones para la hiperplasia benigna de próstata y en el tratamiento endoluminal de las varices. Quedan expresamente excluidas todas aquellas técnicas quirúrgicas o terapéuticas que empleen láser y no se encuentren en el detalle anterior.
- Electrotermoterapia en rehabilitación.
- Nucleotomía percutánea.
- Quimioterapia. En régimen de internamiento o en hospitalización de día. La Aseguradora sólo asumirá los gastos de medicamentos clasificados como citostáticos, comercializados en España y que estén autorizados por el Ministerio de Sanidad. Incluye los reservorios implantables (port-a-cath). Quedan expresamente excluidos los tratamientos quimioterápicos intraoperatorios como la quimioterapia intraperitoneal.
- Oncología radioterápica. Incluye cobaltoterapia, braquiterapia, acelerador lineal, los isótopos radioactivos, la radioneurocirugía esterotáxica, y la radioterapia de intensidad modulada en los tumores intracraneales.
- Litotricia renal.
- Ondas de choque para calcificaciones musculotendinosas.

Los tratamientos anteriores, en todos los casos, han de ser prescritos por facultativos del Cuadro Médico de La Aseguradora que tengan a su cargo la asistencia del Asegurado, asistencia que ha de estar cubierta por la Póliza.

8. TRASPLANTES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS DE ORIGEN HUMANO

El Seguro incluye las actuaciones médicas y quirúrgicas sobre el propio Asegurado que resulten necesarias para realizarle el trasplante autólogo de médula ósea o un trasplante de córnea, con las gestiones administrativas que ello conlleve.

Quedan excluidos otros trasplantes o autotrasplantes de órganos, tejidos o células no indicados en el detalle anterior. Asimismo quedan excluidas en todos los trasplantes de órganos, las actuaciones médicas y quirúrgicas a realizar sobre la persona del donante, sea o no Asegurado para la extracción del órgano a trasplantar a otra persona, y las actuaciones correspondientes a la conservación y traslado del órgano.

9. OTROS SERVICIOS

- Ambulancias. Para el traslado dentro de la provincia de residencia de los enfermos cuyo estado físico lo requiera. El Seguro cubre exclusivamente el desplazamiento del Asegurado desde su domicilio al hospital o viceversa y sólo para ingreso hospitalario o asistencia de urgencia. Será necesaria la prescripción de un facultativo del Cuadro Médico de La Aseguradora, salvo en caso de urgencia. Quedan excluidos los gastos de transporte del Asegurado al centro y viceversa en casos de rehabilitación y fisioterapia, y en casos de diálisis.

SERVICIOS ESPECÍFICOS

1. COBERTURA BASICA

1.1. Catalogo prestaciones

1.1.1 Especialidades médicas

Consultas disponibles en el siguiente cuadro médico por especialidad, distinguiendo entre aquellas situadas en el área metropolitana Santa Cruz- La Laguna y las localizadas fuera de esta área:

Especialidades	Municipio	Otros Municipios
Alergología	9	3
Aniología y medicina vascular	8	3
Aparato digestivo	23	12
Cardiología	25	17
Cirugía cardiovascular	6	0
Cirugía General y del Aparato Digestivo	33	11
Cirugía maxilofacial	4	0
Cirugía Pediátrica	3	0
Cirugía plástica y reparadora	4	0
Cirugía torácica	3	1
Dermatología	14	16
Endocrinología y Nutrición	17	8
Enfermería, ATS, practicantes, matronas	5	18
Estomatología y odontología	59	47

Especialidades	Municipio	Otros Municipios
Ginecología y obstetricia	49	33
Hematología y hemoterapia	4	0
Medicina familiar, general y medicina de cabecera	33	46
Medicina interna	12	12
Nefrología	7	6
Neumología	9	7
Neurocirugía	9	6
Neurología	19	12
Oftalmología	43	20
Oncología médica	3	0
Otorrinolaringología	20	17
Pediatría y pericultura	27	14
Psiquiatría	18	5
Reumatología	6	5
Traumatología y ortopedia	54	34
Urología	22	15

1.1.2 Pruebas diagnosticas

Para cada prueba diagnóstica y dentro del área metropolitana, según el siguiente cuadro:

Tratamientos

AAT (anticuerpos antitiroideos)	gonadotropina coriónica humana, subunidad beta
Ac anti-hepatitis B (hepatitis B serología)	GOT (aspartatoaminotransferasa)
Ac antiperoxidasa tiroidea (anticuerpos antitiroideos)	GPT (alaninoaminotransferasa)
Ac anti Tg (anticuerpos antitiroideos)	grupo AB (grupo sanguíneo y Rh)
Ac anti-TPO (anticuerpos antitiroideos)	grupo sanguíneo y Rh
Ac antitiroideos (anticuerpos antitiroideos)	HbA c (hemoglobina glicada)
Ac antitiroglobulina (anticuerpos antitiroideos)	β-HCG (gonadotropina coriónica humana, subunidad beta)
Ac HIV (VIH Agp24 + Ac)	HDL colesterol (colesterol HDL)
Ac VIH (VIH Agp24 + Ac)	Helicobacter pylori Acs
ácido fólico	Helicobacter pylori Ag en heces
ácido 5 – hidroxindolacético	hemocultivo
ácido pteroil-glutámico (ácido fólico)	hemoglobina A
ácido tetrahidrofólico (ácido fólico)	hemoglobina glicada
ácido úrico	hemoglobina glicosilada (hemoglobina glicada)
ácido úrico en orina de 24 horas	hemograma
ácido valproico, niveles de	hemorragias ocultas (sangre oculta en heces)
aclaramiento de creatinina	hepatitis A serología
actividad de protrombina	hepatitis B serología

actividad de renina en plasma (renina/aldosterona)	hepatitis C serología
Actinomices en DIU (cultivo DIU)	herpes simple genital
adenovirus en heces (virus en heces)	5 - HIAA (ácido – hidroxindolacético)
adenovirus en vías respiratorias (virus respiratorios, IgG e IgM)	17 – hidroxiprogesterona
adrenalina (catecolaminas en orina)	hierro
AFP (alfafetoproteína)	hormona estimulante de células intersticiales (hormona luteinizante)
Ag Australia (hepatitis B serología)	hormona estimulante del tiroides
alaninoaminotransferasa	hormona folículo estimulante
albúmina	hormona luteinizante
aldosterona	hormona paratiroidea (parathormona intacta)
alfafetoproteína	hormona tirotrópica (hormona estimulante del tiroides)
ALAT (alaninoaminotransferas a)	hPRL (prolactina)
ALB (albúmina)	huevos de Fasciola hepática y de otros helmintos (parásitos, visión directa)
ALB/CRET (índice albúmina/creatinina)	ICSH (hormona luteinizante)
ALT (alaninoaminotransferas a)	Ig (inmunoglobulinas IgG, IgM e IgA)
AMA (anticuerpos antimitocondria)	Ig hepatitis A (hepatitis A serología)
amilasa	IgG CMV (citomegalovirus, Ac IgM, Ac IgG)
α-amilasa (amilasa)	IgA (anticuerpos IgA anti-transglutaminasa)
aminofilina (teofilina, niveles de)	IgE Anisakis (inmunoglobulina E específica frente a Anisakis)
ANA (anticuerpos antinucleares)	IgE anti- β -lactoalbúmina (inmunoglobulina E específica frente a β - lactoalbúmina)
análisis del semen post vasectomía	IgE PLV (inmunoglobulina E específica frente a leche de vaca)
androstendiona	índice albúmina/creatinina
δ- 4 -androstendiona (androstendiona)	índice calcio/creatinina en orina de horas o en ^a micción
angiotensina (renina/aldosterona)	índice de saturación de la transferrina (saturación de transferrina)
anisakis IgE (inmunoglobulina E específica frente a anisakis)	Influenza A/B (virus respiratorios, IgG e IgM)
anticuerpos antieritrocitarios (test de Coombs indirecto)	inmunidad celular C 4 /C8
anticuerpos antigammaglobulina (factor reumatoide)	inmunoglobulina E específica frente a Anisakis
anticuerpos antimitocondria	inmunoglobulina E específica frente a α lactoalbúmina
anticuerpos antinucleares	inmunoglobulina E específica frente a β- lactoalbúmina
anticuerpos antitiroideos	inmunoglobulina E específica frente a caseína
anticuerpos IgA anti-transglutaminasa	inmunoglobulina E específica frente a leche de vaca
anticuerpos irregulares (test de Coombs indirecto)	inmunoglobulina E específica frente a neuroalergenos
antígeno carcinoembrionario	inmunoglobulinas IgG, IgM e IgA

antígeno prostático específico	ión litio (litio, niveles de)
antiglobulina humana indirecta (test de Coombs indirecto)	iones en orina de 24 horas
APTT (tiempo de tromboplastina parcial activada)	iones en sangre
ASAT (aspartatoaminotransferasa)	ionograma (iones en sangre)
Ascaris lumbricoides (parásitos, visión directa)	IST (saturación de transferrina)
ASH (albúmina)	láctico deshidrogenasa (lactato deshidrogenasa)
AST (aspartatoaminotransferasa)	látex AR (factor reumatoide)
aspartatoaminotransferasa	Legionella pneumophila Acs
astrovirus en heces (virus en heces)	Legionella pneumophila Ag en orina
aTGT (anticuerpos IgA anti-transglutaminasa)	LD (lactato deshidrogenasa)
AVP (ácido valproico, niveles de)	LDH (lactato deshidrogenasa)
beta-HCG (gonadotropina coriónica humana, subunidad beta)	LDL colesterol (colesterol LDL)
bilirrubina conjugada (bilirrubina directa)	LH (hormona luteinizante)
bilirrubina directa	Li (litio, niveles de)
bilirrubina total	linfocitos C4/C8 (inmunidad celular C4/C8)
Borrelia burgdorferi, Acs	linfocitos CD4/CD8 (inmunidad celular C4/C8)
Brucella, Acs	linfocitos T4/T8 (inmunidad celular C4/C8)
Brucelosis (Brucella, Acs)	litio, niveles de
CA 125	lues, serología (Treponema pallidum serología)
CA 15 3	Luminal® (fenobarbital, niveles de)
CA 19 9	lutropina (hormona luteinizante)
Ca en orina (calcio en orina de 24 horas)	mamografía
calcemia (calcio)	manotropina (prolactina)
calcio	MAU (microalbuminuria)
calcio en orina de 24 horas	micobacterias en esputos y muestras respiratorias
calciuria (calcio en orina de 24 horas)	micobacterias en exudados, abscesos, etc
cálculo urinario	micobacterias orina
cálculo renal (cálculo urinario)	microalbuminuria
candidiasis oro-faríngea (cultivo de hongos de exudado faríngeo-amigdalario, mucosa oral)	Mycoplasma pneumoniae, Acs
candiduria (cultivo levaduras orina)	muestras de lesiones extirpadas para análisis de Anatomía Patológica
carbameceptina, niveles de	Na-K en orina (iones en orina de 24 horas)
catecolaminas en orina	Na-K (iones en sangre)
CBC (carbameceptina, niveles de)	Neisseria meningitidis en frotis nasofaríngeo
CEA (antígeno carcinoembrionario)	Neumococo (Streptococcus pneumoniae Ag en orina)
Chagas, enfermedad de (Tripanosoma cruzi (Chagas) Acs)	noradrenalina (catecolaminas en orina)
Chlamydia, Acs	norepinefrina (catecolaminas en orina)
Chlamydia trachomatis en exudado vaginal o uretral	17 -OHP (17 - hidroxiprogesterona)

Chlamydia trachomatis en orina	17-OH-progesterona (17-hidroxiprogesterona)
cianocobalamina (vitamina B 12)	ortopantomografía
cisticercosis, Acs	osmolaridad
cistografía miccional seriada pediátrica	O'Sullivan, test de
cistouretrograma miccional (cistografía miccional seriada pediátrica)	otitis externa (cultivo exudado oído externo u oído medio)
citomegalovirus, Ac IgM, Ac IgG	otitis media (cultivo exudado oído externo u oído medio)
CK (creatinínfosfoquinasa)	oxiuriasis (oxiuros)
clearance (aclaramiento de creatinina)	oxiuros
clearance de creatinina (estimación de aclaramiento de creatinina)	paludismo (parásitos hemáticos: Plasmodium spp, Trypanosoma spp o Filaria)
Clostridium difficile, toxina A+B y Ag	parásitos en exudado vaginal/uretral (Trichomonas exudado vaginal y uretral)
CLU (cortisol en orina de 24 horas)	parásitos en heces (parásitos, visión directa)
cobalamina (vitamina B12)	parásitos en orina
colesterol (colesterol total)	parásitos en pelo y escamas dérmicas
colesterol de la lipoproteína de alta densidad (colesterol HDL)	parásitos hemáticos: Plasmodium spp, Trypanosoma spp o Filaria
colesterol de la lipoproteína de baja densidad (colesterol LDL)	parásitos intestinales formas adultas (parásitos, visión directa)
colesterol HDL	parásitos, visión directa
colesterol LDL	parathormona intacta
colesterol total	parotiditis serología (virus de la parotiditis IgG e IgM)
colonoscopia	Paul-Bunnell (virus de Epstein-Barr, Acs VCA)
coprocultivo	PB (virus de Epstein-Barr, Acs VCA)
cortisol en orina de 24 horas	PCR (proteína C reactiva)
Coxiella burnettii, Acs	Pi (fósforo)
CPK (creatinínfosfoquinasa)	Phadiatop® (inmunoglobulina E específica frente a neuroalergenos)
creatinina	PO (Fósforo)
creatinina en orina de 24 horas	Portadores SAMR Staphylococcus aureus resistente a meticilina
creatinina plasmática (creatinina)	PRL (prolactina)
creatinínfosfoquinasa	progesterona
creatininquinasa (creatinínfosfoquinasa)	prolactina
cribado de drogas de abuso en orina	proteína C reactiva
CRP (proteína C reactiva)	proteínas totales
cultivo absceso glándula de Bartholino	proteínas totales en orina de 24 horas
cultivo bacteriológico de esputo	proteínograma en suero
cultivo bacteriológico o de hongos de abscesos y heridas	proteínuria en orina 24 horas (proteínas totales en orina de 24 horas)
cultivo bacteriológico o de hongos de exudados de úlceras	PSA (antígeno prostático específico)
cultivo bacteriológico de sangre (hemocultivo)	PTH (parathormona intacta)

cultivo DIU, detección de Actinomyces	PTT (tiempo de tromboplastina activada)
cultivo exudado conjuntival	radiología ósea
cultivo exudado endocervical	radiología simple de abdomen
cultivo exudado faringo-amigdalár	radiología de tórax
cultivo exudado oído externo u oído medio	renina/aldosterona
cultivo exudado úlcera genital	renina en plasma (renina/aldosterona)
cultivo exudado vaginal	reticulocitos
cultivo exudado vulvar	retis (reticulocitos)
cultivo de heces (coprocultivo)	Rickettsia spp Acs
cultivo de hongos de esputo	rosa de bengala (Brucella, Acs)
cultivo de hongos de exudado faringo-amigdalár, mucosa oral	rotavirus en heces (virus en heces)
cultivo de hongos en piel y anejos cutáneos	rubeola Acs IgG e IgM
cultivo de levaduras en exudados: vulvar, vaginal, balano-prepucial y úlceras genitales	sangre oculta en heces
cultivo de levaduras de orina	sarampión Acs IgG e IgM
cultivo de micobacterias en esputos y muestras respiratorias (micobacterias en esputos...)	saturación de transferrina
cultivo de micobacterias en exudados, abscesos, etc (micobacterias en exudados...)	seminograma (análisis de semen post vasectomía)
cultivo de micobacterias en orina (micobacterias en orina)	SGOT (aspartatoaminotransferasa)
cultivo de orina (urocultivo)	SGPT (alaninoaminotransferasa)
cultivo secreción prostática	sideremia (hierro)
cultivo semen	siderofilina (transferrina)
CUMS (cistografía miccional seriada pediátrica)	sífilis, Acs (Treponema pallidum, serología)
Dalantín® (fenitoína, niveles de)	sistemático de orina (urianálisis/sedimento urinario)
dehidroepiandrosterona sulfato	sistemático de sangre (hemograma)
delta- 4 -androstendiona (androstendiona)	sobrecarga oral de glucosa
densitometría	sobrecarga oral de glucosa en el embarazo (O'Sullivan, test de)
Depakine® (ácido valproico, niveles de)	SOH (sangre oculta en heces)
DFH (fenitoína, niveles de)	Streptococcus agalactiae frotis vagino-rectal
DHEA-S (dehidroepiandrosterona sulfato)	Streptococcus beta-hemolítico grupo B (Streptococcus agalactiae frotis vagino-rectal)
difenilhidantoína (fenitoína, niveles de)	Streptococcus pneumoniae Ag en orina
digoxina, niveles de	Streptococcus pyogenes Ag en frotis faríngeo
digoxinemia (digoxina, niveles de)	TAC craneal
dopamina (catecolaminas en orina)	Taenia spp (parásitos, visión directa)
DPH (fenitoína, niveles de)	tasa de aclaramiento de creatinina (estimación de aclaramiento de creatinina)
E2 (estradiol)	TCA (tiempo de tromboplastina parcial activada)
ecografía abdominal	Tegretol® (carbamacepina, niveles de)
ecografía de cadera pediátrica	telerradiografía de columna

ecografía cervical	telerradiografía de miembros inferiores
ecografía craneal pediátrica	teofilina, niveles de
ecografía de mama	test de Coombs indirecto
ecografía musculoesquelética	test de Graham (oxiuros)
ecografía obstétrica	test del guayaco (sangre oculta en heces)
ecografía pélvica	testosterona
ecografía testicular	TG (triglicéridos)
ecografía tiroidea	tiempo de cefalina-kaolín (tiempo de tromboplastina parcial activada)
EEG (electroencefalograma)	tiempo de tromboplastina parcial activada
EFG (estimación del filtrado glomerular)	tiempo de protrombina (actividad de protrombina)
electroforesis de proteínas (proteinograma en suero)	tinción de Giemsa (parásitos hemáticos: Plasmodium spp, Trypanosoma spp o Filaria)
electroencefalograma	tirotopina (hormona estimulante del tiroides)
endoscopia del tracto digestivo superior (endoscopia digestiva alta)	tiroxina libre
endoscopia digestiva alta	tiroxina no unida a proteínas (tiroxina libre)
enema opaco	T libre (tiroxina libre)
enterobius (oxiuros)	tolerancia a la glucosa (sobrecarga oral de glucosa)
Enterobius vermicularis (parásitos, visión directa)	toxina Clostridium difficile (Clostridium difficile, toxina A+B y Ag)
Epanutin® (fenitoína, niveles de)	Toxoplasma gondii, Acs IgG e IgM
epinefrina (catecolaminas en orina)	TPT (tiempo de tromboplastina parcial activada)
Epstein-Barr (virus de Epstein-Barr, Acs VCA)	TPTa (tiempo de tromboplastina parcial activada)
eritrosedimentación (velocidad de sedimentación globular)	transferrina
Erythrovirus B19 : parvovirus	tránsito esofagogastroduodenal
espermiograma (análisis de semen post vasectomía)	tránsito intestinal
estimación de aclaramiento de creatinina	transaminasa glutámico-pirúvica (alaninoaminotransferas a)
estimación del filtrado glomerular	Treponema pallidum serología
estradiol	TRF (transferrina)
examen anatomopatológico	Trichomonas exudado vaginal y uretral/examen en fresco y/o cultivo
examen microscópico de orina (urianálisis/sedimento urinario)	triglicéridos
extensión sanguínea (frotis sanguíneo)	triacilgliceroles (triglicéridos)
FAL (fosfatasa alcalina)	Tripanosoma cruzi (Chagas) Acs
factor I (fibrinógeno)	TSH (Hormona estimulante del tiroides)
factor reumatoide	TTOG (Sobrecarga Oral de Glucosa)
factor Rh (grupo sanguíneo y Rh)	TTPa (tiempo de tromboplastina parcial activada)
FB (fenobarbital, niveles de)	tularemia (Francisella tularensis, Acs)
Fe (hierro)	uratos (ácido úrico)
fenitoína, niveles de	uratos en orina (ácido úrico en orina de horas)

fenobarbital, niveles de	urea
ferritina	urea en orina
α-feto-proteína (alfafetoproteína)	ureaplasma y mycoplasma en exudado endocervical, uretral, semen
fibrinógeno	urianálisis /sedimento urinario
fibrosis quística esputo/frotis retrofaringeo	uricosuria (ácido úrico en orina de horas)
fiebre Q serología (Coxiella burnettii, Acs)	urocultivo
folato sérico (ácido fólico)	vaginitis (cultivo exudado vaginal)
folatos (ácido fólico)	valproato (ácido valproico, niveles de)
foliculotropina (hormona folículo estimulante)	Varicela zoster serología
folitropina (hormona folículo estimulante)	VEB (virus de Epstein-Barr, Acs VCA)
fosfatasa alcalina	velocidad de sedimentación globular
fosfato (fósforo)	VHA (hepatitis A serología)
fósforo	VHB AcC, (hepatitis B serología)
fósforo inorgánico (fósforo)	VHB AcS, (hepatitis B serología)
FR (factor reumatoide)	VHC Ac (hepatitis C serología)
Francisella tularensis, (tularemia) Acs	VIH Agp24 + Ac
frotis sanguíneo	virus de Epstein-Barr, Acs VCA
FSH (hormona folículo estimulante)	virus en heces
FT (tiroxina libre)	virus de la parotiditis IgG e IgM
gamma- glutamiltransferasa	virus respiratorios, IgG e IgM
gastroscopia (endoscopia digestiva alta)	Vit B 12 (vitamina B)
GGT (gamma-glutamyltransferasa)	vitamina B9 (ácido fólico)
GHB (hemoglobina glicada)	vitamina B 12
glicohemoglobina (hemoglobina glicada)	VPH, cribado
δ-globulinas (inmunoglobulinas IgG, IgM e IgA)	VRS (Virus respiratorios, IgG e IgM)
gota gruesa, capa fina (parásitos hemáticos: Plasmodium spp, Trypanosoma spp o Filaria)	VS (velocidad de sedimentación globular)
glu (glucosa)	VSG (velocidad de sedimentación globular)
glucosa	vulvitis (cultivo exudado vulvar)
glucuronato de bilirrubina (bilirrubina directa)	vulvovaginitis (cultivo exudado vaginal), (cultivo exudado vulvar)
glutámico-oxalacética transaminasa (aspartatoaminotransferasa)	

1.1.3 Tratamientos

Para cada tratamiento en el área metropolitana, según el siguiente cuadro:

Tratamientos	Disponible en el área metropolitana
Quimioterapia y (oncología radioterápica solo Las Palmas o Península)	X
Tratamiento del dolor	X

Tratamientos	Disponible en el área metropolitana
Litotricia	X
Fisioterapia	X
Laserterapia (fotocoagulación en oftalmología y rehabilitación músculo esquelética)	X
Hemodiálisis y diálisis peritoneal	X
Nucleotomía percutánea	X
Vertebroplastia y cifoplastia	X
Aerosolterapia y ventiloterapia. Incluye tratamientos CPAP y BIPAP	X
Hemoterapia: transfusiones de sangre y hemoderivados. Autotransfusiones	X
Rehabilitación del lenguaje-Foniatría	X
Ortótica y pleóptica	X
Cirugía reparadora	X

1.1.4. Otras prestaciones sin franquicias:

En él se recogen diferentes prestaciones, debiéndose distinguir la modalidad en la que será ofertada para cada una de ellas.

Prestaciones	Cobertura básica	Número de sesiones máximas permitidas sin prescripción médica (<>)
Logopedia (**)	X	Sin límite
Podología (**)	X	12 sesiones al año
Foniatría (**)	X	
Osteopatía (**)		Servicio con franquicia
Planificación familiar (**)	X	
Preparación al parto (**)	X	
Psicología (**)	X	20 sesiones / año - 40 sesiones / año para trastornos alimentarios

1.2. Cobertura Odontológica

La aseguradora debe poner a disposición de los asegurados del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, una asistencia dental con franquicias / precios especiales reducidos para la mayoría de los servicios de odontología que habitualmente se realizan (según lo indicado en los puntos siguientes del presente pliego). El asegurado deberá abonar al profesional sanitario o centro médico por cada servicio odontológico, incluido en la cobertura del seguro, que utilice. Dicho importe es diferente en función de las distintas clases de servicios odontológicos y su cuantía.

1.2.1. Catálogo de prestaciones

Tanto en Tenerife provincia como en la capital se deben incluir como mínimo el siguiente número de centros concertados los cuales deben abarcar también el régimen de urgencia, con los siguientes servicios adicionales / complementarios a los incluidos en el apartado anterior (a distribuir en el conjunto de los centros. No es obligatorio tener todos y cada uno de ellos en cada centro):

Cirugía oral	Odontología General
Endodoncia	Odontopediatría
Estética dental	Ortodoncia
Higiene dental	Ortopantomografías
Implantología	Periodoncia
Odonto- Estomatología	

Tenerife Capital: 11 centros - más 4 centros con urgencias. (Indicar dirección y teléfonos)

Tenerife Provincia: 35 centros (indicar dirección y teléfonos)

- Adeje: 2 centros
- Candelaria: 1 centro
- Garachico: 2 centro
- Granadilla: 2 centros
- Guimar: 1 centro
- La Laguna: 9 centros
- La Orotava: 2 centros
- Playa de las Americas: 2 centros
- Playa de los Cristianos: 2 centro
- Puerto de la Cruz: 5 centros
- Los Realejos: 1 centro
- Tejina: 1 centro
- La Palma: Breña Alta: 1 centro
- Los Llanos: 1 centro
- La Gomera: San Sebastián de la Gomera: 1 centro
- El Hierro: 1 centro
- Frontera: 1 centro

1.2.2. Franquicias de centros concertados (se trata de máximos)

A) Odontología preventiva	
Consulta	NADA
Revisión	NADA
Consulta urgente	NADA
Limpieza de boca tartrectomía - (Ambas arcadas)	NADA
Educación bucodental	NADA
Fluorizaciones sesión	NADA
Selladores oclusales (Por pieza)	6,00 €
Tratamiento con férula blanda	65,00 €
Férula mejora del sueño (Antirronquidos)	668,00 €
Revisión periódica y ajuste férula mejora del sueño	37,00 €

B) Pruebas diagnósticas	
Ortopantomografía (Panorámica Dental)(1)	NADA
Telerradiografía lateral o frontal de Cráneo (1)	NADA
Radiografías odontológicas	NADA
Estudio radiológico 3D	124,00 €
Estudio tomográfico (TAC) una arcada	124,00 €
Estudio tomográfico (TAC) dos arcadas	160,00 €
Radiografía transcraneal boca cerrada y abierta	68,00 €

C) Obturaciones	
Obturación	41,00 €
Restauración de ángulos	41,00 €
Reconstrucción coronaria	54,00 €
Reconstrucción coronaria con postes o pernos	70,00 €
Protección pulpar	NADA

D) Endodoncias	
Endodoncias unirradiculares	71,50 €
Endodoncias birradiculares	102,00 €
Endodoncias multirradiculares	118,50 €
Reendodoncias	141,50 €

E) Periodoncia	
Limpieza de boca tartrectomía (Ambas arcadas)	NADA
Periodontograma	NADA
Injerto libre de encía	145,00 €
Curetaje por cuadrante (Raspado y alisado radicular)	35,50 €

Alargamiento coronario	142,00 €
Colgajo reposición apical (Por cuadrante)	199,00 €
Ferulización de dientes (Por sextante)	161,00 €
Ferulización de dientes (Por diente)	27,00 €
Mantenimiento periodontal (Por arcada)	39,00 €
Cirugía a colgajo (Por diente)	46,00 €
Tratamiento de periimplantitis (Levantar prótesis, limpiar, desbridar)	81,50 €
Gingivectomía parcial (Por cuadrante)	32,00 €
Colocación de materiales biológicos (Hueso liofilizado y otros biomateriales)	240,00 €
Regeneración tisular guiada con membrana reabsorbible	230,00 €

F) Odontopediatría (tratamientos para menores de 15 años)

Tratamiento con mantenedor de espacio fijo	72,00 €
Tratamiento con mantenedor de espacio móvil	63,00 €
Selladores oclusales (Por pieza)	6,00 €
Obturación	41,00 €
Reconstrucción coronaria (Tornillos, pines incluidos)	53,00 €
Apicoformación (Por sesión)	22,00 €
Endodoncia en diente temporal (Pulpectomía)	63,00 €
Pulpotomía	50,50 €
Colocación corona preformada de metal	61,00 €
Reimplantación de piezas (Por pieza)	78,00 €
Ferulización de dientes (por diente)	27,00 €

G) Ortodoncia

Estudio ortodoncia (Fotografías, modelos, estudio cefalométrico, ortopantomografía y teleradiografía)	NADA
Tratamiento interceptivo con aparatología funcional fija (Por aparato)	310,50 €
Tratamiento interceptivo con aparatología funcional móvil (Por aparato)	225,00 €
Colocación de aparatos auxiliares (Quadhelix, bihelix, botón de nance, barra palatina, mentoneras, anclajes extraorales, bumper, máscara facial) (Cada aparato)	110,00 €
Renovación aparatología móvil, cambio, pérdida o rotura	145,00 €
Compostura en aparatología móvil o fija	37,00 €
Colocación de microimplantes (Por unidad)	124,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets metálicos (Cada arcada)	361,50 €
Tratamiento ortodóncico con brackets estéticos cerámicos (Cada arcada)	558,50 €
Tratamiento ortodóncico con brackets estéticos de resina o policarbonato (Cada arcada)	493,50 €
Visitas periódicas de revisión ortodoncia (Brackets metálicos, resina, polic)	33,00 €
Reposición de brackets metálicos (Unidad)	3,00 €
Reposición de brackets estéticos cerámicos (Unidad)	11,00 €

Reposición de brackets estéticos de resina (Unidad)	8,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets autoligables (Cada arcada)	714,50 €
Visitas periódicas de revisión ortodoncia autoligable	37,00 €
Reposición de brackets autoligables (Unidad)	9,50 €
Tratamiento ortodóncico con brackets de zafiro (Transparentes) (Cada arcada)	631,50 €
Tratamiento ortodóncico con brackets autoligables estéticos (Cada arcada)	857,50 €
Visitas periódicas de revisión ortodoncia - Zafiro, Autoligables estéticos	41,50 €
Reposición de brackets de zafiro (Unidad)	16,50 €
Reposición de brackets autoligables estéticos (Unidad)	19,00 €
Colocación placas de retención, férula o hawley (Unidad)	82,00 €
Retención fija: ferulización de dientes (Por sextante)	161,00 €
Cajitas de ortodoncia	NADA
Visita urgente de ortodoncia	NADA
Visitas de revisión post-tratamiento ortodoncia	20,00 €

H) Prótesis fija (*ver nota)	
Preparación, prescripción y colocación de:	
Mantenedor de espacio fijo	72,00 €
Corona provisional acrílico	23,50 €
Casquillos de metal como provisional	10,00 €
Muñón colado (Corona aparte)	72,00 €
Corona o puente metal porcelana (Por pieza)	229,00 €
Reparaciones o composturas de porcelana (Por pieza)	55,00 €
Pegar coronas o puentes	NADA
Retirar y cortar puentes	42,00 €
Puente Maryland (Pieza y dos apoyos)	303,00 €
Corona o puente cerámica sin metal tipo In Ceram, Procera, Empress (Por pieza)	432,00 €
Corona o puente de zirconio (Por pieza)	491,50 €

I) Prótesis removible acrílica (*ver nota)	
Preparación, prescripción y colocación de:	
Mantenedor de espacio móvil	63,00 €
Prótesis removible completa (Superior o inferior)	282,00 €
Prótesis parcial removible acrílico, hasta 6 piezas, total (Incluidos los ganchos o retenedores)	208,00 €
Prótesis parcial removible acrílico, de 7 a 10 piezas, total (Incluidos los ganchos o retenedores)	263,00 €
Prótesis parcial removible acrílico de 11 piezas en adelante, total (Incluidos los ganchos o retenedores)	272,00 €
Composturas o reparación (Ganchos, refuerzos, retenedores, agregar piezas, soldaduras...)	35,00 €
Refuerzos metálicos	44,00 €

Rebases (Cada arcada)	43,50 €
Rebases blandos (Por arcada)	65,00 €
Recargo resina hipoalérgica (Cada arcada)	47,50 €

J) Prótesis removible flexible (*ver nota)	
Preparación, prescripción y colocación de:	
Prótesis Valplast o Flexite de 1 a 2 piezas	489,00 €
Prótesis Valplast o Flexite de 3 a 5 piezas.	525,00 €
Prótesis Valplast o Flexite más de 6 piezas	565,00 €
Preparación y colocación de reparaciones o composturas	
Por piezas añadidas (Cada una)	73,00 €
Neobase (Hasta 5 piezas)	81,00 €
Neobase (Más 5 piezas)	167,00 €
Valplast o Flexite incluyendo esquelético y piezas, de 1 a 5 piezas	550,00 €
Valplast o Flexite incluyendo esquelético y piezas de 6 ó más	609,00 €

K) Prótesis esqueléticos (*ver nota)	
Preparación, prescripción y colocación de:	
Esquelético (Estructura base para una o varias piezas)	162,00 €
Terminación en acrílico por pieza en esquelético	47,00 €
Piezas sochapadas, cara oclusal metálica (Cada una)	38,00 €
Composturas o reparación (Ganchos, refuerzos, retenedores, agragar piezas, soldaduras...)	35,00 €
Sujetadores de precisión (Attaches) (Cada unidad)	110,00 €
Ganchos estéticos (Resina acetálica) (Cada uno)	89,00 €
Reposición de sistemas retención (Caballitos o teflones)	52,00 €

L) Cirugía oral	
Exodoncia simple. Extracción pieza dentaria (1)	NADA
Cordal incluido. Extracción una pieza con o sin quiste (1)	NADA
Otras piezas dentarias incluidas. Extracción una pieza con o sin quiste (1)	NADA
Restos radiculares con cirugía (1)	NADA
Quiste odontogénico (1)	NADA
Cordal no incluido. Extracción una pieza con o sin quiste (1)	NADA
Apicectomía	83,00 €
Fenestración (1)	NADA
Frenillo lingual o labial. Frenectomía (1)	NADA
Amputación radicular terapéutica (Hemisección)	63,00 €
Regularización de bordes alveolares	61,50 €
Toma de biopsia	NADA

Torus maxilares	57,00 €
Gingivectomía parcial (Por cuadrante)	32,00 €

M) Implantología fase quirúrgica	
Colocación de un implante	690,00 €
Revisiones implantología	24,00 €
Elevación de seno	335,00 €
Colocación de materiales biológicos (Hueso liofilizado y otros biomateriales)	240,00 €
Regeneración tisular guiada con membrana reabsorbible	230,00 €
Colocación de injerto de hueso liofilizado en bloque	495,00 €
Colocación de membranas no reabsorbibles (Incluye retirada)	548,00 €
Colocación 6 mini-implantes (Arcada superior)	1.582,00 €
Colocación 4 mini-implantes (Arcada inferior)	1.312,00 €

N) Implantología fase protésica (*ver nota)	
Estudio Implantológico	NADA
Preparación, prescripción y colocación de:	
Corona o puente metal porcelana sobre implantes (Por pieza)	351,00 €
Corona o puente de zirconio sobre implantes (Por pieza)	449,00 €
Corona provisional sobre implantes (Por pieza)	74,00 €
Prótesis mesosoportada, híbrida (Por arcada)	1.825,00 €
Prótesis mucosoportada sistema barra (Incluye barras y caballitos) (por arcada)	820,00 €
Prótesis mucosoportada (Por arcada)	820,00 €
Refuerzo colado prótesis mucosoportada	158,00 €
Sistema de anclaje de sobredentaduras (Por bolas, locators...) (Por unidad)	200,00 €
Reposición de sistemas retención (Caballitos o teflones o hembras de sobredentadura)	52,00 €
Reposiciones de completas con caballitos sobre barra (Caballitos o teflones)	410,00 €
Aditamentos protésicos (Por pilar)	135,00 €
Aditamentos protésicos zirconio (Por pilar)	165,50 €
Mantenimiento anual Implantológico. Limpieza, prótesis y colocación de tapones	19,00 €
Mantenimiento anual prótesis mesosoportada, híbrida (Por arcada)	76,00 €
Adaptación prótesis completa a mini-implantes (Por unidad)	162,00 €
Prótesis removible completa fijada con mini implantes (Superior o inferior)	282,00 €

O) Estética dental (*ver nota)	
Preparación, prescripción y colocación de:	
Incrustación porcelana	153,00 €
Carillas de porcelana (Por pieza)	205,00 €

Corona o puente cerámica sin metal tipo In Ceram, Procera, Empress (Por pieza)	432,00 €
Corona o puente de zirconio (Por pieza)	491,50 €
Blanqueamiento dental en consulta (Lámpara plasma, láser)	310,00 €
Blanqueamiento interno dental por pieza cada sesión	55,00 €
Blanqueamiento dental en domicilio (Férulas, kit y visitas incluidas)	180,00 €
Blanqueamiento dental combinado consulta más domicilio	425,00 €
Carillas de composite (Por pieza)	86,00 €

P) Patología articulación temporo mandibular ATM

Estudio articulación, anamnesis, exploración, toma de registros, montaje y análisis articulador	111,00 €
Revisión periódica	37,00 €
Tallado selectivo ajuste oclusal (Incluye montaje de modelos en articulador semiajustable) (Tratamiento completo)	92,00 €
Tratamiento con férula de descarga neuromiorrelajante tipo Michigan	195,00 €
Tratamiento con férula de adelantamiento mandibular	286,00 €
Reparaciones, rebases y reajustes de férula	38,00 €
Colocación de botones y elásticos clase III (Unidad)	151,00 €

Q) Varios

Recargos metal precioso o semiprecioso	SEG. COTIZ.
Encerado diagnóstico (Por pieza)	20,00 €

R) Ortodoncia invisible (Solo en clínicas autorizadas, consultar disponibilidad)

Tratamiento ortodóncico con ortodoncia invisible (Entrada)	1.925,00 €
Visitas periódicas de revisión ortodoncia invisible (Por mes)	130,00 €
Estudio ortodoncia invisible	200,00 €
Renovación por pérdida de alineador (Unidad)	173,00 €
Reinicio de tratamiento por Interrupción (Nuevo estudio)	432,00 €
Corrección durante el tratamiento (Estudio y alineadores)	243,00 €
Fase de retención con retenedores invisibles	200,00 €

El asegurador además del número de centros concertados indicados, debe poner a disposición de los asegurados, sus CLINICAS DENTALES PROPIAS con servicios integrales de uso exclusivo para sus asegurados, (indicar la dirección y teléfonos de la clínica).

En este caso las coberturas y franquicias aplicables serían las siguientes:

A) Odontología preventiva

Consulta	NADA
----------	------

Revisión	NADA
Consulta urgente	NADA
Limpieza de boca tartrectomía - (Ambas arcadas)	NADA
Educación bucodental	NADA
Fluorizaciones sesión	NADA
Selladores oclusales (Por pieza)	NADA
Tratamiento con férula blanda	62,50 €
Férula mejora del sueño (Antirronquidos)	594,00 €
Revisión periódica y ajuste férula mejora del sueño	35,00 €

B) Pruebas diagnósticas

Ortopantomografía (Panorámica Dental)	11,00 €
Telerradiografía lateral o frontal de Cráneo	11,50 €
Radiografías odontológicas	NADA
Estudio radiológico 3D	115,00 €
Estudio tomográfico (TAC) una arcada	115,00 €
Estudio tomográfico (TAC) dos arcadas	148,50 €
Radiografía transcraneal boca cerrada y abierta	61,50 €

C) Obturaciones

Obturación	36,00 €
Restauración de ángulos	36,00 €
Reconstrucción coronaria	49,50 €
Reconstrucción coronaria con postes o pernos	67,50 €
Protección pulpar	NADA

D) Endodoncias

Endodoncias unirradiculares	71,50 €
Endodoncias birradiculares	95,50 €
Endodoncias multirradiculares	121,00 €
Reendodoncias	143,00 €

E) Periodoncia

Limpieza de boca tartrectomía (Ambas arcadas)	NADA
Periodontograma	NADA
Injerto libre de encía	144,00 €
Curetaje por cuadrante (Raspado y alisado radicular)	35,50 €
Alargamiento coronario	142,00 €
Colgajo reposición apical (Por cuadrante)	198,00 €
Ferulización de dientes (Por sextante)	154,00 €
Ferulización de dientes (Por diente)	27,00 €

Mantenimiento periodontal (Por arcada)	39,00 €
Cirugía a colgajo (Por diente)	45,00 €
Tratamiento de periimplantitis (Levantar prótesis, limpiar, desbridar)	67,50 €
Gingivectomía parcial (Por cuadrante)	32,00 €
Colocación de materiales biológicos (Hueso liofilizado y otros biomateriales)	240,00 €
Regeneración tisular guiada con membrana reabsorbible	230,00 €

F) Odontopediatría (tratamientos para menores de 15 años)	
Tratamiento con mantenedor de espacio fijo	64,50 €
Tratamiento con mantenedor de espacio móvil	51,00 €
Selladores oclusales (Por pieza)	NADA
Obturación	36,00 €
Reconstrucción coronaria (Tornillos, pines incluidos)	49,50 €
Apicoformación (Por sesión)	21,50 €
Endodoncia en diente temporal (Pulpectomía)	63,00 €
Pulpotomía	50,50 €
Colocación corona preformada de metal	61,00 €
Reimplantación de piezas (Por pieza)	63,00 €
Ferulización de dientes (Por diente)	27,00 €

G) Ortodoncia	
Estudio ortodoncia (Fotografías, modelos, estudio cefalométrico, ortopantomografía y teleradiografía)	46,00 €
Tratamiento interceptivo con aparatología funcional fija (Por aparato)	276,00 €
Tratamiento interceptivo con aparatología funcional móvil (Por aparato)	218,00 €
Colocación de aparatos auxiliares (Quadhelix, bihelix, botón de nance, barra palatina, mentoneras, anclajes extraorales, bumper, máscara facial) (Cada aparato)	109,00 €
Renovación aparatología móvil, cambio, pérdida o rotura	142,50 €
Compostura en aparatología móvil o fija	36,00 €
Colocación de microimplantes (Por unidad)	123,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets metálicos (Cada arcada)	350,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets estéticos cerámicos (Cada arcada)	570,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets estéticos de resina o policarbonato (Cada arcada)	504,00 €
Visitas periódicas de revisión ortodoncia (Brackets metálicos, resina, polic)	33,00 €
Reposición de brackets metálicos (Unidad)	3,00 €
Reposición de brackets estéticos cerámicos (Unidad)	11,00 €
Reposición de brackets estéticos de resina (Unidad)	8,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets autoligables (Cada arcada)	691,00 €
Visitas periódicas de revisión ortodoncia autoligable	38,00 €
Reposición de brackets autoligables (Unidad)	9,50 €

Tratamiento ortodóncico con brackets de zafiro (Transparentes) (Cada arcada)	644,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets autoligables estéticos (Cada arcada)	830,00 €
Visitas periódicas de revisión ortodoncia - Zafiro, Autoligables estéticos	43,00 €
Reposición de brackets de zafiro (Unidad)	16,50 €
Reposición de brackets autoligables estéticos (Unidad)	19,00 €
Colocación placas de retención, férula o hawley (Unidad)	81,50 €
Retención fija: ferulización de dientes (Por sextante)	154,00 €
Cajitas de ortodoncia	NADA
Visita urgente de ortodoncia	NADA
Visitas de revisión post-tratamiento ortodoncia	NADA

H) Prótesis fija (*ver nota)	
Preparación, prescripción y colocación de:	
Mantenedor de espacio fijo	64,50 €
Corona provisional acrílico	23,50 €
Casquillos de metal como provisional	10,00 €
Muñón colado (Corona aparte)	61,00 €
Corona o puente metal porcelana (Por pieza)	223,00 €
Reparaciones o composturas de porcelana (Por pieza)	53,50 €
Pegar coronas o puentes	NADA
Retirar y cortar puentes	42,00 €
Puente Maryland (Pieza y dos apoyos)	302,00 €
Corona o puente cerámica sin metal tipo In Ceram, Procera, Empress (Por pieza)	428,00 €
Corona o puente de zirconio (Por pieza)	460,00 €

I) Prótesis removible acrílica (*ver nota)	
Preparación, prescripción y colocación de:	
Mantenedor de espacio móvil	51,00 €
Prótesis removible completa (Superior o inferior)	282,00 €
Prótesis parcial removible acrílico, hasta 6 piezas, total (Incluidos los ganchos o retenedores)	204,00 €
Prótesis parcial removible acrílico, de 7 a 10 piezas, total (Incluidos los ganchos o retenedores)	263,00 €
Prótesis parcial removible acrílico de 11 piezas en adelante, total (Incluidos los ganchos o retenedores)	272,00 €
Composturas o reparación (Ganchos, refuerzos, retenedores, agregar piezas, soldaduras...)	37,50 €
Refuerzos metálicos	44,00 €
Rebases (Cada arcada)	43,50 €
Rebases blandos (Por arcada)	62,50 €
Recargo resina hipoalérgica (Cada arcada)	47,50 €

J) Prótesis removible flexible (*ver nota)	
Preparación, prescripción y colocación de:	
Prótesis Valplast o Flexite de 1 a 2 piezas	489,00 €
Prótesis Valplast o Flexite de 3 a 5 piezas.	525,00 €
Prótesis Valplast o Flexite más de 6 piezas	565,00 €
Preparación y colocación de reparaciones o composturas	72,00 €
Por piezas añadidas (Cada una)	73,00 €
Neobase (Hasta 5 piezas)	80,50 €
Neobase (Más 5 piezas)	167,00 €
Valplast o Flexite incluyendo esquelético y piezas, de 1 a 5 piezas	550,00 €
Valplast o Flexite incluyendo esquelético y piezas de 6 ó más	609,00 €

K) Prótesis esqueléticos (*ver nota)	
Preparación, prescripción y colocación de:	
Esquelético (Estructura base para una o varias piezas)	162,00 €
Terminación en acrílico por pieza en esquelético	44,00 €
Piezas sochapadas, cara oclusal metálica (Cada una)	37,00 €
Composturas o reparación (Ganchos, refuerzos, retenedores, agragar piezas, soldaduras...)	37,50 €
Sujetadores de precisión (Attaches) (Cada unidad)	98,50 €
Ganchos estéticos (Resina acetálica) (Cada uno)	86,50 €
Reposición de sistemas retención (Caballitos o teflones)	52,00 €

L) Cirugía oral	
Exodoncia simple. Extracción pieza dentaria	13,00 €
Cordal incluido. Extracción una pieza con o sin quiste	71,50 €
Otras piezas dentarias incluidas. Extracción una pieza con o sin quiste	74,00 €
Restos radiculares con cirugía	74,00 €
Quiste odontogénico	61,50 €
Cordal no incluido. Extracción una pieza con o sin quiste	61,50 €
Apicectomía	83,00 €
Fenestración	77,00 €
Frenillo lingual o labial. Frenectomía	55,50 €
Amputación radicular terapéutica (Hemisección)	55,50 €
Regularización de bordes alveolares	61,50 €
Toma de biopsia	NADA
Torus maxilares	57,00 €
Gingivectomía parcial (Por cuadrante)	32,00 €

M) Implantología fase quirúrgica	
---	--

Colocación de un implante	630,00 €
Revisiones implantología	24,00 €
Elevación de seno	335,00 €
Colocación de materiales biológicos (Hueso liofilizado y otros biomateriales)	240,00 €
Regeneración tisular guiada con membrana reabsorbible	230,00 €
Colocación de injerto de hueso liofilizado en bloque	465,00 €
Colocación de membranas no reabsorbibles (Incluye retirada)	487,00 €
Colocación 6 mini-implantes (Arcada superior)	1.406,50 €
Colocación 4 mini-implantes (Arcada inferior)	1.166,50 €

N) Implantología fase protésica (*ver nota)	
Estudio Implantológico	NADA
Preparación, prescripción y colocación de:	
Corona o puente metal porcelana sobre implantes (Por pieza)	346,00 €
Corona o puente de zirconio sobre implantes (Por pieza)	451,00 €
Corona provisional sobre implantes (Por pieza)	66,00 €
Prótesis mesosoportada, híbrida (Por arcada)	1.825,00 €
Prótesis mucosoportada sistema barra (Incluye barras y caballitos) (por arcada)	820,00 €
Prótesis mucosoportada (Por arcada)	820,00 €
Refuerzo colado prótesis mucosoportada	158,00 €
Sistema de anclaje de sobredentaduras (Por bolas, locators...) (Por unidad)	192,00 €
Reposición de sistemas retención (Caballitos o teflones o hembras de sobredentadura)	52,00 €
Reposiciones de completas con caballitos sobre barra (Caballitos o teflones)	410,00 €
Aditamentos protésicos (Por pilar)	142,50 €
Aditamentos protésicos zirconio (Por pilar)	218,50 €
Mantenimiento anual Implantológico. Limpieza, prótesis y colocación de tapones	NADA
Mantenimiento anual prótesis mesosoportada, híbrida (Por arcada)	76,00 €
Adaptación prótesis completa a mini-implantes (Por unidad)	144,00 €
Prótesis removible completa fijada con mini implantes (Superior o inferior)	282,00 €

O) Estética dental (*ver nota)	
Preparación, prescripción y colocación de:	
Incrustación porcelana	147,00 €
Carillas de porcelana (Por pieza)	198,00 €
Corona o puente cerámica sin metal tipo In Ceram, Procera, Empress (Por pieza)	428,00 €
Corona o puente de zirconio (Por pieza)	460,00 €
Blanqueamiento dental en consulta (Lámpara plasma, láser)	285,00 €
Blanqueamiento interno dental por pieza cada sesión	55,00 €

Blanqueamiento dental en domicilio (Férulas, kit y visitas incluidas)	168,00 €
Blanqueamiento dental combinado consulta más domicilio	395,00 €
Carillas de composite (Por pieza)	85,00 €

P) Patología articulación temporo mandibular ATM	
Estudio articulación, anamnesis, exploración, toma de registros, montaje y análisis articulador	106,00 €
Revisión periódica	35,00 €
Tallado selectivo ajuste oclusal (Incluye montaje de modelos en articulador semiajustable) (Tratamiento completo)	92,00 €
Tratamiento con férula de descarga neuromiorrelajante tipo Michigan	195,00 €
Tratamiento con férula de adelantamiento mandibular	286,00 €
Reparaciones, rebases y reajustes de férula	38,00 €
Colocación de botones y elásticos clase III (Unidad)	150,00 €
Q) Varios	
Recargos metal precioso o semiprecioso	SEG. COTIZ.
Encerado diagnóstico (Por pieza)	18,00 €

R) Ortodoncia invisible (Solo en clínicas autorizadas, consultar disponibilidad)	
Tratamiento ortodóncico con ortodoncia invisible (Entrada)	1.925,00 €
Visitas periódicas de revisión ortodoncia invisible (Por mes)	130,00 €
Estudio ortodoncia invisible	200,00 €
Renovación por pérdida de alineador (Unidad)	173,00 €
Reinicio de tratamiento por Interrupción (Nuevo estudio)	432,00 €
Corrección durante el tratamiento (Estudio y alineadores)	243,00 €
Fase de retención con retenedores invisibles	200,00 €

1.2.3. Garantía Bucodental para menores de 15 años

El asegurador garantizará la cobertura dental para los menores de 15 años de este colectivo, en las mismas condiciones que el resto de asegurados del mismo.

2. COBERTURA AMPLIADA

2.1. Catalogo prestaciones NO FRANQUICIADAS

Prestaciones	Cobertura ampliada	Número de sesiones máximas permitidas sin prescripción médica (<>)
Osteopatía		Servicio con Franquicia

3. CARENCIA, COPAGOS EN ASISTENCIA SANITARIA Y CONTINUIDAD DE TRATAMIENTOS COMENZADOS

No deberá existir carencia para ninguna de las coberturas/prestaciones de la póliza.

Tampoco deberá existir copago para asistencia sanitaria tanto para coberturas básicas como para coberturas ampliadas.

El Asegurador permitirá (sin aplicación de carencia alguna) continuar con los tratamientos comenzados con cargo a la anterior póliza sanitaria suscrita por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y sus organismos autónomos.

4. VENTAJAS PARA OTROS COLECTIVOS

A continuación se consignan las ventajas que se deben de ofrecer a otros colectivos distintos de los beneficiarios de la póliza:

4.1. Personal jubilado del Excmo. Ayuntamiento y sus organismos autónomos

El asegurador debe de ofrecer con unas condiciones especiales para el colectivo de los jubilados del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, así como para sus familiares directos, que voluntariamente deseen contratarla.

Ver condiciones del anexo 1 (característica principal: incluye hospitalización)

Condiciones de adhesión:

- Sin cuestionario de salud en el momento que abandonen la póliza corporativa, ya que deben proceder del colectivo de la Corporación con el producto básico + ampliado ya contratado y tramitar el alta con la misma fecha en la que cause baja, en caso de no proceder de las pólizas corporativas, será requisito imprescindible la cumplimentación del cuestionario de salud.
- No obstante, el asegurador conservará los derechos ya adquiridos por los jubilados que ya estén asegurados en este colectivo con el asegurador como consecuencia del anterior concurso público.
- Sin carencias.
- Sin copagos.

Los asegurados que ya estuvieran asegurados en la asegurador (o compañía adjudicataria del presente contrato) en este colectivo y producto no tendrán que realizar trámite alguno.

4.2. Hijos de beneficiarios de la póliza contratada con una edad superior a los 25 años, y cónyuges de los beneficiarios de la póliza corporativa contratada, así como personal laboral de convenios.

El asegurador, debe de ofrecer para:

- ✓ Hijos de beneficiarios de la póliza contratada con una edad superior a los 25 años,
- ✓ Cónyuges de los beneficiarios no incluidos en la póliza de la corporación contratada para el personal al servicio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,

- ✓ Personal de convenio,

La posibilidad de contratar pólizas en similares condiciones, a través la contratación voluntaria existiendo las siguientes posibilidades de contratación:

Ver Anexo 2 Condiciones (característica principal: no incluye hospitalización)

Condiciones de adhesión:

- Sin cuestionario de salud para los asegurados que ya están asegurados en este colectivo y que ya tengan contratada la cobertura básica. En caso de no proceder de las pólizas corporativas, será requisito imprescindible la cumplimentación del cuestionario de salud.
- No obstante, el asegurador conservará los derechos ya adquiridos por los beneficiarios que ya estén asegurados en este colectivo con el adjudicatario como consecuencia del anterior concurso público.
- Sin carencias.
- Sin copagos.

Los asegurados que ya están asegurados con el adjudicatario en este colectivo y producto no tendrán que realizar trámite alguno.

Por otro lado, para todos estos asegurados antes citados, existe la posibilidad de contratar póliza con las condiciones reflejadas en el anexo 1, en condiciones preferenciales, cuyas primas que deberá abonar el propio asegurado durante el año 2016 serán las siguientes:

Ver Anexo 1.- Condiciones (característica principal: incluye hospitalización)

Condiciones de adhesión:

- Sin cuestionario de salud para los asegurados que provengan de la póliza corporativa con la cobertura básica + ampliada contratada. Así mismo, los asegurados que ya están asegurados en la compañía adjudicataria del presente contrato, en las condiciones reflejadas en el anexo 2 a través de este colectivo abierto, podrán acceder a ampliar su cobertura a condiciones incluidas en el anexo 1, cumplimentando su pertinente cuestionario de salud. Igualmente, deberán cumplimentar cuestionario de salud, el personal de convenio que no proceda de la póliza corporativa.
- No obstante, el asegurador conservará los derechos ya adquiridos por los beneficiarios que ya estén asegurados en este colectivo con el asegurador como consecuencia del anterior concurso público o anteriores ofertas planteadas y aceptadas por dichos beneficiarios.
- Sin carencias.
- Sin copagos.

Los asegurados que ya están asegurados con la compañía adjudicataria del presente contrato, en este colectivo y producto no tendrán que realizar trámite alguno.

5. OTROS SERVICIOS

El asegurador deberá poner a disposición del personal al servicio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE una serie de servicios mínimos que complementen el catálogo de prestaciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente concurso:

5.1. Programas de prevención

- **Cardiología**

Programas de prevención cardiovascular que realizará las siguientes actuaciones:

- ✓ Historia clínica con antecedentes personales y familiares.
- ✓ ECG.
- ✓ Analítica con perfil lipídico (colesterol, HDL-colesterol, LDL-colesterol y triglicéridos).
- ✓ Determinación de tensión arterial.

- **Ginecología**

Programas de detección precoz del cáncer de mama, con dos tipos de actividades:

- ✓ Revisiones ginecológicas anuales
- ✓ Realización de mamografía

Programas de detección precoz del cáncer de ginecológico de endometrio y cérvix, con una intervención recomendada de la realización de un test de Papanicolau o citología cervicovaginal con la siguiente periodicidad:

- ✓ Anual los dos primeros años
- ✓ Cada cinco años después las dos primeras pruebas

- **Pediatría:**

Programas de salud y desarrollo infantil para niños desde el nacimiento hasta los 14 años:

- Recién nacido: Examen de salud en el momento del alumbramiento por el neonatólogo con realización de los test de APGAR al primer y quinto minuto de vida, indicativos de pronósticos a corto plazo y neurológico del niño.
- Examen de salud a los 15 días
- Primeros 18 meses de vida: Visitas en los meses 1, 2, 3, 5, 7, 10, 12, 15, 18. En estas visitas se deben realizar las siguientes actividades:
 - o Anamnesis, peso, talla, perímetro craneal, exploración física, evaluación del desarrollo psicomotor e intelectual, valoración del estado nutricional y educación para la salud.
 - o En esta etapa se debe vacunar a los niños de acuerdo con el calendario vacunal establecido en la comunidad autónoma de residencia (no se incluyen las vacunas).
 - o A los 18 meses además se realizará profilaxis de la caries dental.

El niño debe ser visitado por el pediatra a la edad de 2, 4, 6, 11, 14. A continuación se describe en detalle los aspectos que deberían valorarse en cada una de estas visitas:

- 2 años: Peso, talla, perímetro cefálico y tensión arterial, historia, hábitos alimenticios, control de esfínteres, examen físico, caderas, ojos, genitales, educación para la salud, normas de accidentes, higiene dental.
- 4 años: Peso, talla, perímetro craneal, examen físico completo, desarrollo psicomotor, educación para la salud, evaluación, control de esfínteres, ejercicios y obesidad, y profilaxis de las caries.
- 6 años: Peso, talla, perímetro cefálico, historia, examen físico selectivo, educación para la salud, dieta equilibrada, higiene personal, desarrollo psicomotor, control de esfínteres, mantoux, vacunas (tetanos, polio).
- 10-11 años: Peso, talla, perímetro cefálico, historia, examen físico selectivo, desarrollo psicomotor, educación para la salud, hábitos alimenticios, ejercicio físico, educación sexual, higiene personal, tabaco, prevención de toxicomanías. Valoración de la aptitud para el deporte.
- 14 años: Peso, talla, perímetro cefálico, Historia, examen físico psicomotor, educación para la salud, hábitos alimenticios, ejercicio físico, educación sexual, higiene personal, tabaco y prevención de toxicomanías.

- Cirugía correctiva de la miopía, hipermetropía, astigmatismo y presbicia.

El asegurador ofrecerá a los asegurados del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE la posibilidad de beneficiarse de unas ventajosas condiciones económicas en la realización de intervenciones quirúrgicas mediante tecnología de láser excimer para la corrección de la miopía, hipermetropía y astigmatismo y presbicia, procedimiento quirúrgico que modifica la superficie anterior del ojo (córnea) y permite el enfoque de las imágenes en la retina. Cuando esto se logra, la persona ve con nitidez y claridad en todo momento.

El servicio se realiza en las clínicas facilitadas. La compañía adjudicataria facilitará un servicio de atención al cliente en Santa Cruz de Tenerife:

Cirugía refractiva para los asegurados del asegurador. Acuerdo de colaboración para la corrección con laser de los defectos de la refracción*

Se facilitará una RELACIÓN DE CENTROS CONCERTADOS EN TENERIFE (mínimo tres):

Examen General Incluido Cirugía Lasik (cada ojo).....	900€
Precio Total(ambos ojos).....	1.800€

* Acceder al Servicio de Cirugía Refractiva los Asegurados de Asistencia Sanitaria, Previa Carta de Presentación.

El acceso a estos servicios se realiza presencialmente en una oficina del asegurador

- Reproducción asistida con franquicia (Diagnóstico y Tratamiento):

El asegurador dentro de los Centros Concertados que tiene que poner a disposición del personal asegurado en el presente contrato, y mediante el abono por parte de dichos asegurados pertenecientes al colectivo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE

TENERIFE de un precio especial, las técnicas de diagnóstico y tratamiento de la esterilidad e infertilidad con arreglo a la legislación vigente.

El acceso a esta cobertura requiere autorización previa de la Compañía Aseguradora.

Quedan contemplados los siguientes servicios: inducción a la ovulación, inseminación artificial homóloga y heteróloga y fecundación in vitro, con donación y sin donación de ovocitos.

Los precios especiales para el asegurado serán como máximo los siguientes:

Descripción Acto	Precio
Consulta	20,00 €
Capacidad espermática	60,00 €
Ciclo completo de inseminación artificial heterologa	350,00 €
Ciclo completo de inseminación artificial homologa	350,00 €
Esperma donante	60,00 €
Estimulación ovárica incluidos los controles ecográficos y hormonales necesarios	250,00 €
Extracción de ovocitos por laparoscopia	80,00 €
Extracción de ovocitos de donante. Proceso completo	550,00 €
Extracción de ovocitos por ecografía vía vaginal	40,00 €
Extracción de óvulos. Proceso completo	550,00 €
Fecundación in vitro. Cualquier técnica	2.150,00 €
Implante de embrión por laparoscopia	80,00 €
Inseminación artificial. Cualquier técnica	100,00 €
Laboratorio de fecundación in vitro	700,00 €
Microinyección espermática	300,00 €
Test postcoital	20,00 €
Transferencia de embriones. Proceso completo	350,00 €
Proceso de congelación de embriones	100,00 €
Proceso de descongelación de embrión, transferencia y controles hormonales	300,00 €
Congelación espermática testicular.	100,00 €

No se cubre coste de la medicación ni la compensación económica por donación de ovocitos.

El servicio de Reproducción Asistida se realiza en (el asegurador deberá de indicar como mínimo un centro

- Criopreservación

El asegurador deberá de ofrecer el servicio de criopreservación de células madre de cordón umbilical, con hasta un 15% de descuento sobre el PVP.. el asegurador deberá de indicar, como mínimo los datos de una empresa y /o centro.

- Servicio de psicoterapia

El asegurador debería de ofrecer a los asegurados incluidos en esta póliza como servicio especial que complementa la cobertura de psicoterapia, tarifas especiales a partir de la sesión 20, o 40 en caso de trastornos derivados de la alimentación.

- ✓ Requisito: Prescripción de un especialista en psiquiatría con el tipo de tratamiento y sesiones recomendadas.
- ✓ Psicólogos del cuadro Médico del asegurador.
- ✓ Coste por sesión (como máximo): 24 € (Sin límite de sesiones)

- Servicio de segunda opinión médica

Este servicio permite al asegurado, ante cualquier diagnóstico relativo a una enfermedad grave, obtener un informe de evaluación del caso por parte de expertos del máximo prestigio internacional, sin necesidad de desplazamiento y en un plazo breve de tiempo. El objetivo del servicio es ofrecer al asegurado la tranquilidad y la seguridad de contrastar su caso con expertos de reconocido prestigio.

Para acceder a este servicio el usuario únicamente tendrá que llamar a un teléfono 902 que deberá facilitar el asegurador o compañía aseguradora del presente contrato, e identificarse con su número de tarjeta y solicitar el Servicio de Segunda Opinión Médica.

- Línea de orientación médica

A través de este servicio el asegurado dispondrá de un apoyo médico cualificado las 24 horas del día, los 365 días del año, a través del 902 o a través de la web de la Compañía adjudicataria del presente contrato (www.xxxxx.es). El asegurador debería de facilitar tanto el teléfono 900 como la dirección de la web.

Este servicio incluye:

- ✓ Respuesta a peticiones de información médica
- ✓ Asesoramiento respecto al tipo de centro y/o especialista
- ✓ Descarte o detección de síntomas en enfermedades
- ✓ Derivación a servicios de urgencia.

- Homeopatía

El asegurador pondrá a disposición de los asegurados pertenecientes a este colectivo, un servicio de homeopatía con un cuadro de médicos homeópatas. Para acceder al servicio:

- ✓ Es suficiente presentar la tarjeta de asegurado
- ✓ No hay límite de sesiones
- ✓ El precio establecido para acceder al servicio de homeopatía es de 30€ (como máximo).
- ✓ Se paga directamente al Homeópata.
- ✓ El asegurador deberá de indicar como mínimo dos centros o consultas

- Servicio de atención a embarazadas

A través de este servicio, el asegurado dispondrá de un apoyo on-line supervisado por especialistas en ginecología y obstetricia las 24 horas del día, los 365 días del año, a través

del 900 o a través de la web de la Compañía adjudicataria del presente contrato (www.xxxx.es). El asegurador deberá indicar el teléfono 900 y la dirección de la web

Este servicio incluye:

- ✓ Recomendaciones acerca de los hábitos más saludables: dieta, ejercicio, cuidados dentales, etc.
- ✓ Información acerca de molestias comunes, síntomas, alteraciones.
- ✓ Asesoramiento sobre pruebas diagnósticas y medicamentos.
- ✓ Orientación sobre asuntos relacionados con parto, post-parto, lactancia, cuidados de bebé y desarrollo del niño.

- Atención 24 horas al día 365 días al año

El asegurador deberá de prestar atención permanente y de calidad las 24 horas del día / 365 días al año, a través del teléfono l 900 y su web www.xxxx.es

- Tarjeta sanitaria

El adjudicatario / asegurador debería de emitir y entregar al asegurado de la tarjeta sanitaria identificativa en un plazo máximo de 7 días hábiles, a contar desde la entrega de los listados de asegurados.

- Servicio de información sanitaria al viajero internacional

El asegurador pondrá a disposición de sus asegurados un servicio de información on line en el que faciliten la orientación y los consejos en hábitos higiénicos sanitarios, que se debe tener en cuenta durante el viaje, para así poder prevenir la posible incidencia de enfermedades evitables:

- ✓ Las medidas sanitarias previas al viaje.
- ✓ Orientación sobre vacunas obligatorias y aconsejable para cada país y región.
- ✓ Quimioprofilaxis de enfermedades tropicales.
- ✓ Consejos durante el viaje, potabilización del agua, tratamientos de diarreas y utilización de fármacos.
- ✓ Consultas personalizadas en caso de pacientes crónicos (diabéticos, asmáticos...)

Todo ello siguiendo las recomendaciones de la OMS y en continuo seguimiento de las alertas epidemiológicas con el respaldo científico de los centros de vacunación internacional de referencia.

- Acuerdos especiales en Tenerife complementarios

El asegurador deberá plantear a los asegurados acuerdos especiales en Tenerife de los siguientes servicios (del mismo modo facilitará un listado de 10 ópticas – audios – y ortopedias)

- ❖ **SERVICIOS ÓPTICOS** descuentos mínimos del 15%.

- ❖ **AUDÍFONOS, PRÓTESIS AUDITIVAS** descuentos mínimos del 10%.
- ❖ **ORTOPEDIAS** descuentos mínimos del 10%.

- **Reembolso de farmacia**

El asegurador dará la cobertura de farmacia de reembolso de farmacia para los asegurados pertenecientes al colectivo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE y sus Organismos Autónomos en las siguientes condiciones:

Descripción reembolso cobertura farmacia extrahospitalaria:

Se garantiza, en las condiciones, límites y con los requisitos que seguidamente se detallan, la cobertura de la prestación farmacéutica extrahospitalaria que precisen los asegurados siendo la edad máxima de contratación de 64 años.

La referida cobertura comprenderá el reembolso del 50% con un límite de 100€ por persona y año, de aquellas especialidades farmacéuticas dispensadas en farmacias, prescritas por un facultativo del cuadro médico de la aseguradora, que estén dotadas de cupón-precinto de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social y que, en la fecha de su dispensación, se encuentren dentro de las financiadas por el Sistema Nacional de Salud y que sean necesarias para los tratamientos o patologías cubiertas por la póliza.

El asegurador asumirá esta cobertura mediante el sistema de reembolso de gastos, para lo que el asegurado deberá cumplimentar el formulario de solicitud de reembolso que para tal finalidad tenga establecido y acompañar al mismo:

- Original de la prescripción en la que deberá constar:
 - o la identidad del facultativo que la extiende, su firma y número de colegiado.
 - o la identidad del paciente.
 - o la identificación del producto recetado.
- Original etiqueta removible del producto expendido.
- Documento acreditativo del pago.

Para la gestión del reembolso la aseguradora podrá ejercitar el derecho de pedir la información clínica necesaria al asegurado que justifique la necesidad de la medicación y la concurrencia de las condiciones referidas anteriormente.

6. COBERTURAS EN EL EXTRANJERO

El asegurador facilitará este seguro para los asegurados pertenecientes al colectivo del EXCMO. DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE y sus organismos autónomos, un seguro de asistencia en viaje en el extranjero, resumidas en los siguientes puntos:

- **Garantías Cubiertas:**
 - Repatriación sanitaria de heridos y enfermos.
 - Repatriación de los asegurados.
 - Regreso anticipado del asegurado a causa del fallecimiento de un familiar.

WUBA-AL...
Pº de la Castellana. 216
28046 - Madrid
Tel.: 01.450.94.0
Fax: 01.450.94.0

- Billete de ida y vuelta para un familiar y gastos de hotel.
 - Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización.
 - Gastos odontológicos de urgencia.
 - Envío de medicamentos.
 - Gastos de prolongación de estancia en un hotel.
 - Repatriación de fallecidos y de los asegurados acompañantes.
 - Transmisión de mensajes.
- **Ámbito Espacial:**
Este seguro tiene validez en el mundo entero, excepto en España, donde operan nuestras modalidades asistenciales.
 - **Duración:**
Su duración va ligada siempre al seguro de asistencia sanitaria, al que va unido como garantía complementaria.
 - **Validez:**
El asegurado podrá beneficiarse de sus garantías siempre y cuando tenga establecido su domicilio habitual en España, no excediendo su tiempo de permanencia en el extranjero más de noventa días por viaje o desplazamiento.
 - **Trámite:**
El asegurado podrá beneficiarse de estas garantías, llamando desde el lugar en el que se encuentre en el extranjero al número de teléfono situado en el reverso de su tarjeta de asistencia sanitaria (Telf. que deberá facilitar el asegurador). A través de este teléfono, podrán orientarle sobre los pasos a seguir para poder facilitarle la asistencia sanitaria que requiera dentro de las coberturas del seguro.

7. NOTAS ACLARATORIAS Y CLAUSULAS GENERALES APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO

- 1.- Los asegurados podrán utilizar las prescripciones médicas de los facultativos pertenecientes a los servicios sanitarios de los servicios de prevención de riesgos laborales de la empresa tomadora de la póliza para las siguientes pruebas diagnósticas:
 - Análisis clínicos, salvo determinaciones de medicina Nuclear y Genética, que precisarán autorización previa del asegurador.
 - Diagnóstico por imagen básica, incluidas ecografías.Estos servicios se podrán dar cobertura en centro médico propio de la compañía aseguradora.
Para cualquier otro tipo de pruebas complementarias o consulta, el personal sanitario de los servicios de prevención de riesgos laborales precisará para su prescripción, la solicitud y correspondiente autorización previa del asegurador'
- 2.- Se mantendrán como asegurados en la póliza, a los hijos de los empleados públicos que hayan fallecido estando en situación de servicio activo, siempre que no superen los 25 años de edad o mayores de 25 años con una discapacidad reconocida superior al 33%.
- 3.- Los colectivos asegurados podrán plantear mejoras / ampliación del cuadro médico del colectivo del asegurador, para que este estudie la viabilidad de incorporarlo al mismo.

8. ALTAS Y BAJAS DE LA PÓLIZA (REGULARIZACIÓN)

El Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria los datos relativos a los beneficiarios de la póliza tras la adjudicación del contrato. Entre los citados datos se encontrarán el régimen de cobertura (básico o ampliado) elegido por cada trabajador. En el plazo máximo de una semana desde la puesta a disposición de esta información y con independencia de que el contratista remita con posterioridad las correspondientes tarjetas magnéticas, los beneficiarios podrán disfrutar de las prestaciones ofertadas por la empresa aseguradora. Para ello, el contratista deberá articular el procedimiento transitorio a través del cual los beneficiarios podrán acreditar su condición de asegurados en los distintos centros sanitarios.

Las incidencias que den lugar a una modificación del número de beneficiarios (ya sea por alta o baja de nuevos trabajadores o por sobrepasar sus hijos la edad máxima contemplada para disfrutar de tal condición) serán puestas en conocimiento del mediador de seguros del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Marsh S.A, de manera inmediatamente.

Será la empresa mediadora Marsh S.A, la que comunique el alta o la baja correspondiente a la empresa aseguradora, debiendo reportar a la Administración los trámites realizados.

En cualquier caso, las referidas incidencias deben surtir efectos (en lo que se refiere al disfrute de las coberturas) en el plazo de una semana, computado dicho plazo desde el momento en que el mediador haya puesto en conocimiento del contratista la correspondiente incidencia.

Aquellas incidencias que sean comunicadas al contratista deberán ser consideradas en la facturación del período en curso o, en su defecto, como una regularización en el período de facturación siguiente.

9. SINIESTRALIDAD

La compañía aseguradora del presente contrato, facilitará (a petición del Ayuntamiento a través de Marsh S.A), cada trimestre o a solicitud, desglose de siniestralidad / asistencias por tramos de edades, así como el detalle de las mismas.


MARSH, S.A.
Pº de la Castellana, 218 Tel.: 91.456.94.00
28046 - Madrid Fax: 91.344.97.99